



Dos reales.

1

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

S. D. Fern. III. Rey. Cat. A. de 1814 y 1815

Como pod

D. José Garcia de la Lama natural de los Reynos de España ante A. V. E. parezca y digo que deseando substituir de un modo honrado ha determinado poner una Pulperia en la Esquina del final de la calle de Cano en la casa derecha, y no debiendo abrir la sin licencia de A. V. E. ocurre a su justificacion, para que se sirva concederla; en la inteligencia, que se sujeta a quanto previenen las ordenanzas del Gremio, y porque uno de sus articulos manda, que se ofansen los Reales derechos de Alcabala, y composicion, da de fiador de ellos a D. José Corrales su pro de conocido honor, ejercicio, y Dueno de Finca, en fide lo qual firmo con el cumplimiento esta peticion, y por tanto

A. V. E. pido y suplico, se sirva mandar y proveer como llebo expuesto en justicia etc.

José del Corral

José Garcia de la Lama

CA-602
Caj 25
Doc 230
F 2

Informe al Sr. Regidor Comisionado a
Policia, Lima, y Mayo 8 de 1815

[Handwritten signature]

S. S.
Encina
Tronquera
Elizalde
Cobo
Caza Davila
Lavalle

Anuncio

Señor Don Juan de la Rosa

[Handwritten flourish]

Exmo. Sr. Don

La esquina que mira frente a la Puerta falsa del Monasterio de la Encarnacion, es el sitio destinado para la apertura de la Pulperia. El pretendiente es natural de los Reinos de España. Si este cumple con lo establecido en las ordenanzas de V.E., las del Premio, y Artículo catorce del Reglam. to del Excmo. Sr. D. Josef Escovedo y Marcon, aprobado por S.M., no encuentro embarazo alguno para que V.E. le mande librar la Licencia que solicita, o determinar en el particular, lo que conceptue de Justicia. Lima, y Mayo 17 de 1815.

[Handwritten signature]
Don Joaq. Manuel Cobo

Expidare la licencia en la forma

Un quarto.



SETEO QVARTO, VN QVARTO
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN
NVEVE.

2

S. D. Fern. VII. En los

A. de 1814 y 1815

*ordinaria, y segun propone el Sr.
D. J. C. en el informe q. antecede
dada y Mayo 19 de 1815.*

S. S.
Crua
Moreya
y garr
valleso
Chialde
cara varila =

[Handwritten signatures]

Amenin

Jose Maria de la Bora

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]